



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 / Tel.: 03491-493211

E-mail: comunaarrufocooparrufo.com.ar

S 2344 – ARRUFU (PCIA. de Santa Fe)

Arrufo, 17 de Abril de 2024.-

ORDENANZA N° 820/2024

VISTO:

Los reiterados reclamos de los habitantes de la localidad por retiro de agua potable de personas no residentes en la misma, surge la necesidad de modificar lo regulado en la Ordenanza N° 369/2018, para establecer nuevo horario para cierre de los picos de agua potable en la localidad de Arrufó, y;

CONSIDERANDO:

Que la Planta Potabilizadora de agua de la localidad elabora una gran cantidad de agua que, muchas veces, no es aprovechada por los vecinos y contribuyentes de Arrufó, toda vez que se registró el retiro de agua por personas ajenas a ésta localidad;

Que, por ello, es indispensable para el buen uso y distribución del agua potabilizada de la Planta existente en Arrufó, que se proceda a regular su uso fijando horarios para el libre retiro de la misma;

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión Comunal del día de la fecha 25/03/2024, Acta N° 397, Punto "10" y donde se resolvió que se habilitaran los picos de agua potable de lunes a sábados en el horario de 7 a 13 hs. con excepción de las existentes en la Planta Potabilizadora las que permanecen abiertas de Lunes a Sábados en los horarios de 7 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. y Domingos y Feriados de 7 a 12 hs.;

Por lo expuesto y en orden a las facultades que les son propias y lo dispuesto en la Ley Provincial N° 2439;

LA COMISION COMUNAL DE ARRUFO

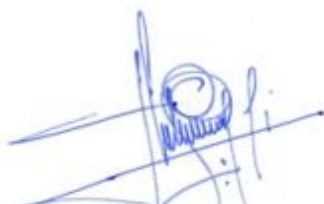
Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Establécese que el uso y extracción del agua potabilizada, en las canillas públicas de la localidad de Arrufó estarán a disposición de los usuarios de lunes a sábado, en el horario de 07 a 13 horas permaneciendo cerradas fuera de dicho horario.

Artículo 2°: Exceptúase de los horarios establecidos en el artículo precedente, las canillas existentes en la Planta Potabilizadora de la localidad de Arrufó, las que permanecerán abiertas al uso del público de Lunes a Sábados en los horarios de 7 a 12 hs y de 16 a 20 hs. y Domingos y Feriados de 7 a 12 hs.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO